Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez con solicitud de librar Despacho Comisorio, aportando certificado de tradicción N°**290-18029** y recibo. Sírvase proveer.
Cartago V., 17 de noviembre de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), diecinueve (19) de Noviembre dos mil veinte (2.020)

Radicación:	761474003001-2019-00548-00
Referencia:	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante:	Diego de Jesús Arenas Guiral
Demandado:	Jhon Ferney Reina Guerrero
Auto No.:	2523

Consecuente con la solicitud de la parte interesada, y aportado el certificado de tradición, donde aparece el registro del embargo de la cuota parte que le corresponde al demandado JHON FERNEY REINA GUERRERO con C.C. N° 15.919.603, sobre el inmueble con matricula inmobiliaria N°**290-18029** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, se hace menester requerirle, para que suministre los linderos del inmueble a secuestrar como también el porcentaje que le corresponde al señor REINA GUERRERO.

De otro lado, Tengase en cuenta el recibo aportado, en su debida oportunidad.

N O T I F I Q U E S E,

El Juez

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO

LMNM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE

Cartago (Valle) **20 DE NOVIEMBRE DE 2.020**. Notificado por anotación en ESTADO de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
SECRETARIA